



Resolución Jefatural

N°124-2025-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 29 de setiembre de 2025.

VISTO:

El Informe N°110-2025-MINEDU/VMGP/UE.118/PMESUT/OGA, de fecha 26 de setiembre de 2025, de la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, a través del cual solicita la reconfirmación del Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se suscribió el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de fecha 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares, con igual número de suplentes;

Que, mediante Resolución Jefatural N°70-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 19 de mayo de 2025, se conformó el Comité de Evaluación a cargo del procedimiento de Selección Basada en la Calidad y el Costo para la Supervisión de Saldo de Obra del Proyecto: "Construcción y Equipamiento del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, mediante Resolución Jefatural N°86-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 13 de junio de 2025, se reconfirmó el Comité de Evaluación a cargo del procedimiento de Selección Basada en la Calidad y el Costo para la Supervisión de Saldo de Obra del Proyecto: "Construcción y Equipamiento del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";

Que, mediante Resolución Jefatural N°97-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 30 de julio de 2025, se reconfirmó el Comité de Evaluación en mención;

Que, mediante Resolución Jefatural N°106-2025-MINEDU-UE/MCEBS, de fecha 11 de agosto de 2025, se reconfirmó el Comité de Evaluación en mención;

Que, mediante el informe de visto, considerando la propuesta de la Oficina de Gestión de



Infraestructura, y que consultores de la Oficina de Gestión Administrativa ya no se encuentran laborando se solicita la reconfiguración del Comité antes citado;

Con la visación de los Jefes de la Oficina de Gestión Administrativa y de la Oficina de Asesoría Legal; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el segundo párrafo del numeral 4.4 de la Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones del PMESUT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconfigurar el Comité de Evaluación a cargo del procedimiento de Selección Basada en la Calidad y el Costo para la Supervisión de Saldo de Obra del Proyecto: “Construcción y Equipamiento del Instituto de Medicina Tropical de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas”; de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Carlos Alberto Nieto Palma Presidente	Karito Medalith Tovar Mendoza Presidente
Josefa Paola Mora Torres	Mariela Dávila Díaz
Richard Carlos Jara Cárdenas	Jaime Rubén Chávez Barreda
Jhormy Cenizario Girón	Junnior Ely López Palma
Paulo Sergio Capcha Hernández	Luis Alberto Levano Peña

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, la Oficina de Gestión de Infraestructura y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. – Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,


ADA ROSA BASULTO LIEWALD
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad de la
Educación Básica y Superior
Ministerio de Educación

